

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1193769-24

Esperanza, 04 de marzo de 2024

**VISTO** lo dispuesto en el reglamento interno de funcionamiento del CD,

**CONSIDERANDO** que en reunión del Cuerpo y según el Orden del Día dispuesto en la sesión llevada a cabo en fecha 04 de marzo del corriente año, se puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 19 de febrero de 2024,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Acta N° 01 de la sesión llevada a cabo el 19 de febrero de 2024, que como anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Inscribese, notifíquese. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 008/24**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1193769-24\_008** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1193769-24

## **ANEXO Res. "CD" n°008/24**

### **Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2024 - Hora: 13,00**

En la ciudad de Esperanza a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se reúnen en sesión ordinaria, los miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la presidencia del señor Decano, Mgter. Oscar Ernesto OSAN, y con la participación en pleno, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

#### **Presentes:**

María Isabel CASTIGNANI  
Roberto Paulo MARANO  
Horacio Omar IMVINKELRIED  
Javier BAUDRACCO  
Rubén Oscar ELZ  
Juan Marcelo ZABALA  
Joniceília ARAUJO VIEIRA DE SOUZA  
María Belén LAZZARINI  
Carlos Agustín ALESSO  
Gabriel CÉCCOLI  
Laura Noemí FERNÁNDEZ  
Mariano LORENZATTI  
Macarena CÓRDOBA  
Pablo PORCEL DE PERALTA  
Anabela ROSSET  
Pablo EMMERT  
Facundo GARCÍA  
Jorge Maximiliano ZORIAN  
Sofía FOSCHIATTI  
Lucía GARNERO  
Vanesa Bolatti  
Mariano Agustín AGUIRRE

Preside el Mgter. Oscar Ernesto OSAN, la reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración del acta de la última sesión
- 2) Informes del Decano
- 3) Homenajes y manifestaciones
- 4) Integración de las Comisiones del Cuerpo
- 5) Determinación de día y hora de las reuniones
- 6)

-----**Se procede a tratar el punto 1 del Orden del día**, el Mgter. Oscar Ernesto OSAN pone a consideración:

Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 4 de diciembre del año 2023: APROBADA POR UNANIMIDAD POR RESOLUCIÓN CD N° 002/2024



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1193769-24\_008** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1193769-24

Acta de Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 20 de diciembre del año 2023: APROBADA POR UNANIMIDAD POR RESOLUCIÓN CD N° 001/2024.

-----**En cumplimiento del punto 2 del Orden del día**, el Mgter. Oscar Ernesto OSAN informa:  
El presupuesto 2024 será reconducido. Se tienen los fondos para pasar el verano de buena forma. No hay comunicación respecto del presupuesto y cómo se van a financiar las actividades

Solicita Racionalidad en el uso de los servicios de agua y electricidad por el propio cuidado que merecen y los aumentos en las tarifas.

Se continúan con los arreglos relacionados al servicio de gas.-

-----**En cumplimiento del punto 3 del Orden del día en homenajes y manifestaciones.**

El 15 de febrero se cumplieron 25 años de la separación de la FAVE. En consecuencia, se realizó una línea de tiempo que se pondrá en la pared frente al Decanato.

Marano solicita se informe al cuerpo sobre el nuevo régimen de incompatibilidades, en particular sobre el cobro de incentivos. Osan se compromete a comunicar novedades. Se agrega que el Secretario Administrativo de Universidad manifestó que se emitirán comunicados sobre la interpretación y aplicación de la misma.-

-----**En cumplimiento del punto 4 del Orden del día**, se integra las Comisiones del Cuerpo:

Comisión de Enseñanza: CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; CÓRDOBA, Macarena; EMMERT, Pablo Edgardo; GARCÍA Facundo; ZORIAN, Jorge Maximiliano; FOSCHIATTI, Sofía; GARNERO, Lucía y BOLATTI, Vanesa.-

Comisión de Hacienda Interpretación y Reglamentos: CASTIGNANI, María Isabel; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicelia Cristina; FERNANDEZ, Laura Noemí; ROSSET, Anabela; FOSCHIATTI, Sofía; GARNERO, Lucía y AGUIRRE, Mariano Agustín.-

Comisión de Desarrollo Institucional: MARANO, Roberto Paulo; INVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicelia Cristina; CÉCCOLI, Gabriel; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo y GARCÍA, Facundo.

Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado: ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; FERNANDEZ, Laura Noemí; CÓRDOBA, Macarena; ZORIAN, Jorge Maximiliano y BOLATTI, Vanesa.

RESOLUCIÓN CD N° 003/2024

Comisión de Enseñanza: Presidente: Roberto Paulo MARANO - Vicepresidente: María Belén LAZZARINI

Comisión de Hacienda Interpretación y Reglamentos: Presidente: Jonicelia Cristina ARAUJO VIEIRA DE SOUZA - Vicepresidente: María Isabel CASTIGNANI

Comisión de Desarrollo Institucional: Presidente: Gabriel CÉCCOLI - Vicepresidente: Javier BAUDRACCO

Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado: Presidente: Juan Marcelo ZABALA - Vicepresidente: Carlos Agustín ALESSO

RESOLUCIÓN "C.D." n° 004/24



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1193769-24\_008** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Integrar la Comisión Evaluadora de Readmisiones:

Dr. Julio César RAMOS - Secretario Académico

Dr. Roberto Paulo MARANO - Presidente Comisión de Enseñanza

Mgter. María Isabel CASTIGNANI - Representante de los Consejeros

RESOLUCIÓN "C.D." n° 005/24

Integrar la Comisión Especial de Asuntos Socio Ambientales (CEASA) Miembros Estables:

Mgter. Oscar Ernesto OSAN - Decano

Dr. Roberto Paulo MARANO - Comisión de Desarrollo CD

Dr. Gabriel CÉCCOLI - Comisión de Desarrollo CD

Lucia GARNERO - Estudiante

Mariano Agustín AGUIRRE - No docente

Ing. Agr. Anabela Soledad ROSSET- Graduado

RESOLUCIÓN "C.D." n° 006/24

Integrantes de la Comisión Especial de Construcciones y usos de espacios de la FCA:

Directores de los Departamentos

Dr. Gustavo Gabriel RIBERO - Secretario de Gestión

Dra. María Belén LAZZARINI - Estamento Docente

Ing. Agr. Pablo PORCEL DE PERALTA- Estamento Graduados

Sofía FOSCHIATTI - Estamento Estudiantil

Mariano AGUIRRE - Estamento No Docente

RESOLUCIÓN "C.D." n° 007/24

—**En cumplimiento del punto n° 5 del orden del día**, se determinan como días de reunión los primeros lunes de cada mes a las trece horas, salvo decisión del cuerpo según lo establecido en el reglamento interno.

—No habiendo más asuntos para tratar y siendo las 13.30 horas se da por terminada la sesión del día de la fecha. -



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1193769-24\_008**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ciencias Agrarias